

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 08 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 517P/

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 3583 de fecha 05.10.07
 - 5) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. Natacha Jorquera Ormazabal) a Hospital Regional de Concepción (salida a las 06:00 horas y regreso según registro en bitácora de ambulancia patente CVVV-80), el día 08 de Septiembre del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)
Rut.: 10.169.211-6

JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA
Paramédico (Planta)
Rut.: 13.601.506-0

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y/o de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

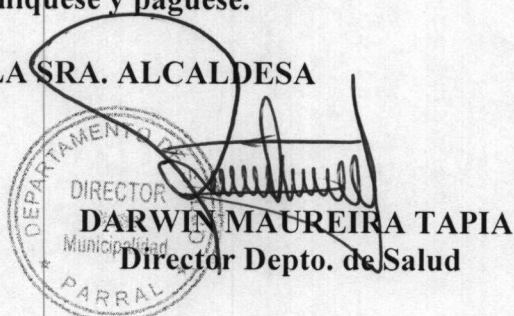
3.- PAGUESE, los gastos de un viático sin pernoctar con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO



DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Municipalidad de
Director Depto. de Salud